

**ACTA N° 005**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO**



En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo las 4:07 p.m. del día miércoles 25 de mayo de 2016, nos reunimos las y los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2016-MPH/A, los mismos que fueron convocados mediante Memorando Múltiple N° 172-2016-MPH-A/12 de fecha 18 de mayo de 2016.



**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| • Gerente Municipal, Sr. Elver Henry Vicente Sánchez,                                 | Presidente      |
| • Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sr. Alejandro Bautista Prado | Miembro         |
| • Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Jayo Choque         | Secret. Técnico |
| • Gerente de Desarrollo Humano, Sra. Magdalena Dalila Huamani Anayhuaman              | Miembro         |
| • Gerente de Desarrollo Económico, Sr. Gilmer García Gómez                            | Miembro         |
| • Gerente de Desarrollo Territorial, Sr. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz                | Miembro         |
| • Gerente de Servicios Municipales, Sr. César Augusto Mendoza Pantoja                 | Miembro         |



Así mismo, se contó con la presencia del: Sr. Luis Alberto Martínez Rojas: Personal Administrativo de la Gerencia Municipal y del Sr. Benjamín Huamán Flores, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la MPH y equipo.



**LECTURA DE LOS ACUERDOS DEL ACTA ANTERIOR (ACTA N° 004 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA) E INFORME DE SU CUMPLIMIENTO.**

El secretario Técnico del CCI, Sr. CPC. Carlos Jayo Choque, precisa que no tenemos acuerdos pendientes de cumplimiento del acta N° 004.



**2. DESPACHO.**

Informe N° 231-2016-MPH-24.28, de fecha 25 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (responsable del OEC), documento que será expuesto, revisado y evaluado por el CCI en el desarrollo de la **agenda** de la presente reunión.



**3. INFORMES:**

Ninguno.



**4. PEDIDOS:**

El Gerente Municipal y presidente del CCI, solicita se considere en agenda el análisis a Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

El pedido es aprobado por unanimidad el mismo que será revisado en el desarrollo de la **agenda**.

## 5. RESUMEN DE LA AGENDA:

- A. Presentar el 2do. avance del llenado de la herramienta de autodiagnóstico del control interno en el proceso de contratación pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga acorde a los lineamientos establecidos en la meta 28 – incentivos municipales, a cargo del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, CPC. Benjamín Huamán Flores.
- B. Propuestas de mecanismos de difusión del control interno al interior de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- C. Análisis a Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".



## 6. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- A. **PRESENTAR EL 2DO. AVANCE DEL LLENADO DE LA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO DEL CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA META 28 – INCENTIVOS MUNICIPALES, A CARGO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, CPC. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES.**



El Presidente del CCI, informa que ha ingresado al despacho de la Gerencia Municipal, el Informe N° 231-2016-MPH-24.28, de fecha 25 de mayo de 2016, remitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, CPC. Benjamín Huamán Flores.

Seguidamente el Jefe de la Unidad de Abastecimiento pasa a exponer el avance de la herramienta de autodiagnóstico de control interno en el proceso de contratación pública, (desarrollo de las preguntas del ítem 31 al 60), en las cuales hubo participación de los miembros del CCI quienes efectuaron algunas observaciones y recomendaciones para la mejora de las respuestas del autodiagnóstico.

Así mismo, los miembros del CCI, han revisado la documentación sustentaria que evidencia las respuestas de las preguntas relacionadas al anexo 06 de la Guía para para la implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.

De la misma, se arribó a la conclusión de la necesidad de culminar al 100% el registro y sustento de la herramienta de autodiagnóstico, para lo cual se ha arribado a lo siguiente:

### **ACUERDO 006.**

**Aprobar el 2do. reporte de avance del llenado de la herramienta de autodiagnóstico del control interno en el proceso de contratación pública, presentado por el Sr. CPC. Benjamín Huamán Flores, mediante Informe N° 231-2016-MPH/24.28, de fecha 25 de mayo de 2016.**

Así mismo, se da por **IMPLEMENTADO Y CERRADO EL ACUERDO N° 006**, puesto que se ha cumplido con la revisión correspondiente del **Informe N° 231-2016-MPH/24.28, de fecha 25 de mayo de 2016**, pasando el mismo a los archivos del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga en 166 folios.



## **B. PROPUESTAS DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL CONTROL INTERNO AL INTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

El Secretario Técnico, Sr. CPC. Carlos Jayo Choque y el Sr. Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, proponen que, **se elabore banners alusivos al control interno, donde se precise la información básica de la misma, colocándolo en distintos puntos de atención de la Municipalidad.**

El Gerente de Desarrollo Económico, Sr. Gilmer García Gómez, miembro del CCI, propone que se difunda y comunique el Control Interno como herramienta de gestión, **mediante los correos electrónicos de las trabajadoras y trabajadores, y se coloque un comunicado virtual de inicio en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga: <http://www.munihuamanga.gob.pe>;** así mismo, propuso que esto también se comunique en las actividades del Hatum Rimanakuy.

El Sr. Luis Alberto Martínez Rojas: Personal Administrativo de la Gerencia Municipal, propone un mecanismo de difusión mediante la colocación de comunicados visibles en puntos estratégicos del local municipal tales como: **vitrinas, control de registro de personal**, entre otros.

El Presidente del CCI, manifiesta que emitirá **memorandos circulares** a fin de comunicar a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, con la finalidad de mantenerlos informados de los avances en la implementación del Control Interno.

Después de varias propuestas los miembros del CCI concluyen en:

### **ACUERDO 007.**

**Implementar los siguientes 05 mecanismos de difusión del Control Interno al interior de la Municipalidad Provincial de Huamanga:**

- **Comunicado de los avances** de la implementación del Sistema de Control Interno a través del correo electrónico del personal de la institución.
- **Difusión y comunicación** de los avances de la implementación del Sistema de Control Interno a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga: <http://www.munihuamanga.gob.pe>
- **Mediante la visualización** de banners alusivos al control interno, donde se precise la información básica de la misma, colocándolo en distintos puntos de atención de la Municipalidad.
- **Comunicados colocados** en vitrinas ubicadas en los distintos locales de la Municipalidad.
- **A través de memorandos circulares.**

**La implementación de estos mecanismos de difusión se dará cuenta en la próxima sesión.**

## **C. ANÁLISIS A RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 149-2016-CG, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD, DENOMINADA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO".**

El Presidente del CCI, informa que con fecha 13 de mayo de 2016 se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, el cual contiene una serie de disposiciones para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.

Así mismo, indica que el cuadro N° 1 de la directiva en referencia, precisa los plazos para la implementación del SCI en sus distintas fases, el cual para la Municipalidad es de 30 meses contados a partir de la vigencia de la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, Ley N° 30372.

También el Presidente del CCI, informa que las actividades a cumplir de manera inmediata son las siguientes:

- La elaboración del Reglamento del CCI.

- La Elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación.
- Elaboración y remisión de datos de los miembros del CCI de acuerdo al anexo 05 de la directiva en referencia.
- Elaboración y remisión de informe de avance de la implementación del SCI, acuerdo al anexo 04 de la directiva en referencia.



Los miembros del CCI, participaron y se comprometieron en dar cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, puesto que esto ayudará a la mejora continua de las acciones efectuadas en la institución.



**ACUERDO 008.**

- Elaborar y tramitar la aprobación del Reglamento del CCI y el Plan de Sensibilización y Capacitación, el que estará a cargo de los miembros del CCI, - plazo hasta el 15 de junio de 2016.
- Remitir la información del Anexo 04, Informe de Avance del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, al OCI de la Municipalidad hasta el día 09 de junio de 2016. El cumplimiento de la misma, estará a cargo de los miembros del CCI.
- Remitir la información del Anexo 05, Directorio de integrantes del Comité de Control Interno al correo electrónico: [sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe](mailto:sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe), hasta el día 09 de junio de 2016. El cumplimiento estará a cargo de los Miembros del CCI.

**El cumplimiento del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión.**



Siendo las 6:40 p.m. del mismo día y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez

Gerente Municipal

Presidente CCI.

Gerente Municipal

Presidente del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Carlos C. Jayo Choque

Director de Oficina de Administración y Finanzas  
Miembro Titular CCI

Director de Oficina de Administración  
Miembro del Comité de Control Interno  
Secretario Técnico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Alejandro Bautista Prado

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Miembro titular CCI


Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Lic. Dalila Huamani Anayhuaman  
Gerente de Desarrollo Humano  
Miembro titular CCI


Gerente Desarrollo Humano  
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Ing. Gilmer Garcia Gomez  
Gerente de Desarrollo Economico  
Miembro titular CCI

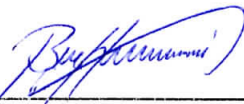
Gerente de Desarrollo Economico  
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Prof. Cesar Augusto Mendoza Pantoja  
Gerente de Servicios Municipales  
Miembro titular CCI

Gerente de Servicios Municipales  
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Ing. Antoni Pinedo Ortiz  
Gerente de Desarrollo Territorial  
Miembro titular CCI

Gerente de Desarrollo Territorial  
Miembro del Comité de Control Interno



Sr. CPC Benjamin Huaman Flores  
Resp. Del OEC - Jefe de la Unidad de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO - BPH



Sr. Luis Alberto Martinez Rojas  
COORDINADOR SOPORTE SC  
Personal Administrativo de la GM  
Soporte técnico